INFORME DE GESTIÓN

PERIODO: Un segundo pago al ultimo día hábil del mes de febrero

CONTRATO No CD-08-2026-1632

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

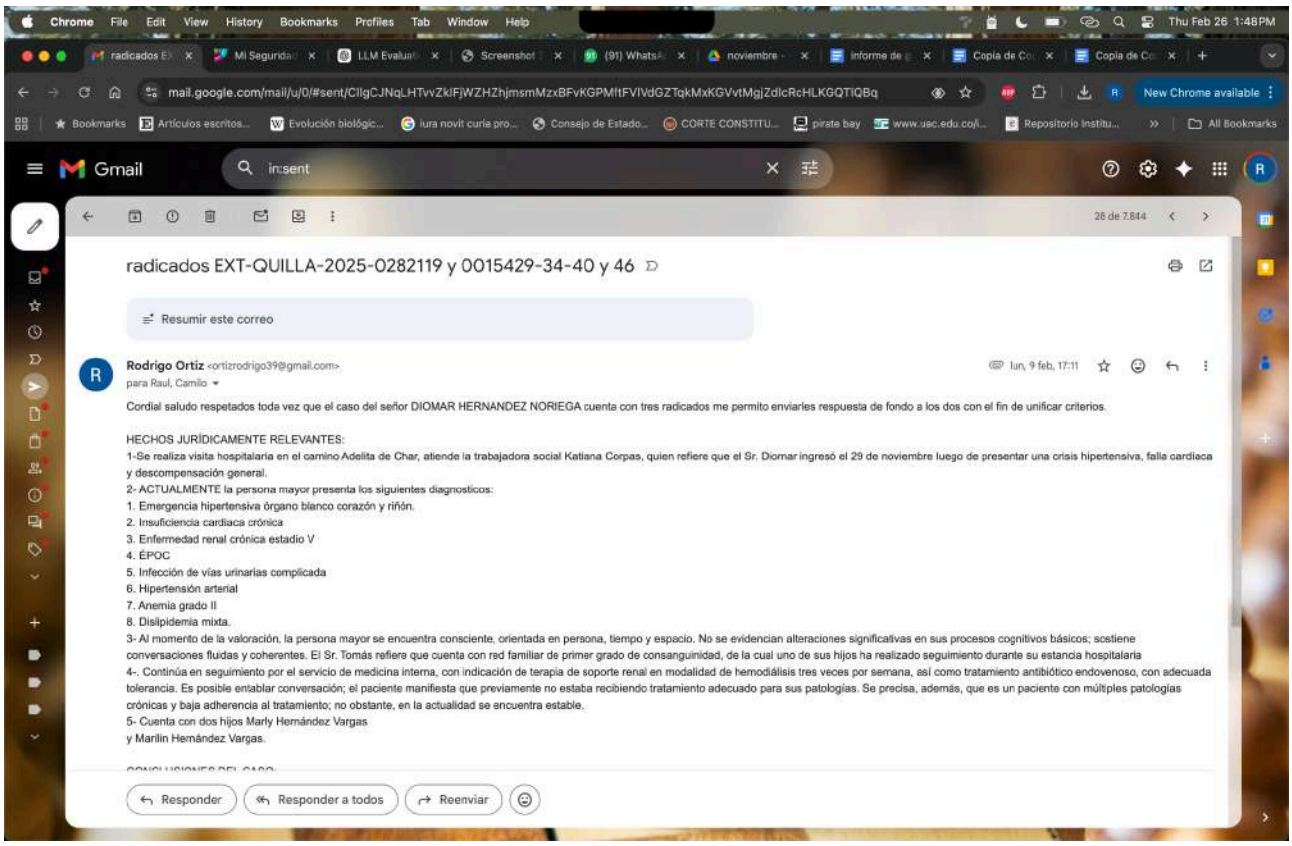
Durante la ejecución del contrato en el periodo mencionado desarrollé las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1. Proporcionar asesoría en la formulación e implementación de políticas públicas distritales para el adulto mayor, garantizando su alineación con el marco normativo vigente y las mejores prácticas internacionales en derechos humanos del adulto mayor.	- NO APLICA PARA ESTE PERIODO
2. Asesorar a los supervisores de los contratos y convenios del programa adulto mayor de manera estratégica sobre la ejecución de contratos y convenios interadministrativos del programa, verificando el cumplimiento de obligaciones, planes de mejoramientos y acciones correctivas cuando proceda, implementando acciones, espacios, mecanismos y/o sistemas de seguimiento y control para garantizar el cumplimiento de objetivos institucionales y obligaciones contractuales.	- Asesore a los supervisores de los diferentes contratos del Programa Adulto Mayor a través de diferentes actividades: revisión de informes, proyecte las actas de inicio de los contratos del Programa Adulto Mayor. Asimismo participe en reuniones encaminadas a iniciar los diferentes proyectos del Programa
4.Asesorar en la gestión jurídica del programa adulto mayor, incluyendo la emisión de conceptos jurídicos especializados, revisión y resolución de PQRDS , elaboración de actos administrativos, diseño e implementación protocolos de jurídicos para procedimientos, formatos, planes proyecto y programas, así como en la	-Elaboré conceptos frente a las PQRDS referentes al los Proyectos Centros de vida y Centros de Bienestar. - Elaboré respuesta y revision a veeduría sobre la ejecución del contrato SA-010-2024

interpretación y aplicación de las normas vigentes, garantizando la unificación de actuaciones y la mejora continua de los servicios prestados	
4. Participar en proyectos, procedimientos estratégicos, espacios interinstitucionales, reuniones y comités, asignados por el programa adulto mayor, aportando expertise jurídica para el fortalecimiento continuo del programa y el cumplimiento de objetivos institucionales de alto impacto social	- asistir a reunión con oficina de aseguramiento con el fin de articular acciones que garanticen el acceso oportuno a los servicios de salud de las personas mayores beneficiarias del programa adulto mayor.
5. Asesorar y coordinar desde el perfil profesional, el proceso de estructuración de proyectos en la etapa precontractual del Programa Adulto Mayor, realizado ajustes, revisiones, análisis y recomendaciones y elaborando documentos tales como estudios previos,pliegos evaluación de propuestas, matrices de riesgos y validación de documentación contractual como solicitudes de contratistas, modificaciones, pólizas, actas, entre otros.	- Revisé pólizas de los diferentes contratistas del Programa Adulto mayor.
6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisión del contrato.	- Cumpli otras actividades relacionadas al objeto del contrato, tales como asistir a reuniones y eventos relacionados con el Programa Adulto Mayor. Se destaca la gestion y respuesta a tramites de tutela.
Observaciones	Se anexa fotos de evidencias del desarrollo de actividades.

Evidencias:

Evidencias 1: Una muestra envio de conceptos y gestión de PQRDS,tutelas referentes al Programa Adulto Mayor



radicados EXT-QUILLA-2025-0282119 y 0015429-34-40 y 46

Resumir este correo

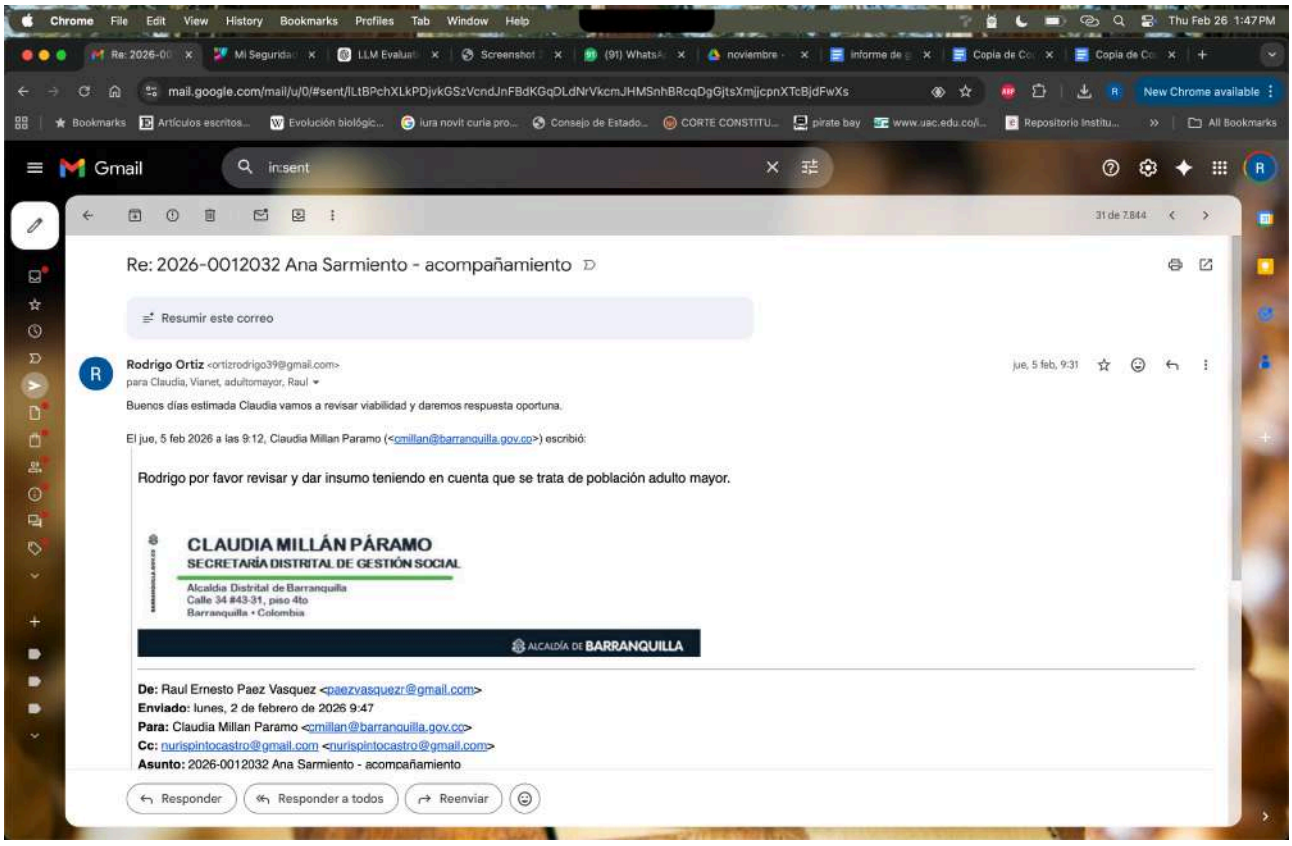
Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Raul, Camilo

lun, 9 feb, 17:11

Cordial saludo respetados toda vez que el caso del señor DIOMAR HERNANDEZ NORIEGA cuenta con tres radicados me permito enviarles respuesta de fondo a los dos con el fin de unificar criterios.

HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES:
1-Se realiza visita hospitalaria en el camino Adelita de Char, atiende la trabajadora social Katiana Corpas, quien refiere que el Sr. Diomar ingresó el 29 de noviembre luego de presentar una crisis hipertensiva, falla cardiaca y descompensación general.
2- ACTUALMENTE la persona mayor presenta los siguientes diagnosticos:
1. Emergencia hipertensiva órgano blanco corazón y riñón.
2. Insuficiencia cardiaca crónica
3. Enfermedad renal crónica estadio V
4. EPOC
5. Infección de vías urinarias complicada
6. Hipertensión arterial
7. Anemia grado II
8. Dislipidemia mixta.
3- Al momento de la valoración, la persona mayor se encuentra consciente, orientada en persona, tiempo y espacio. No se evidencian alteraciones significativas en sus procesos cognitivos básicos; sostiene conversaciones fluidas y coherentes. El Sr. Tomás refiere que cuenta con red familiar de primer grado de consanguinidad, de la cual uno de sus hijos ha realizado seguimiento durante su estancia hospitalaria
4-. Continúa en seguimiento por el servicio de medicina interna, con indicación de terapia de soporte renal en modalidad de hemodiálisis tres veces por semana, así como tratamiento antibiótico endovenoso, con adecuada tolerancia. Es posible entablar conversación; el paciente manifiesta que previamente no estaba recibiendo tratamiento adecuado para sus patologías. Se precisa, además, que es un paciente con múltiples patologías crónicas y baja adherencia al tratamiento; no obstante, en la actualidad se encuentra estable.
5- Cuenta con dos hijos Marly Hernández Vargas
y Marilin Hernández Vargas.

Responder | Responder a todos | Reenviar



Re: 2026-0012032 Ana Sarmiento - acompañamiento

Resumir este correo

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Claudia, Vianet, adultomayor, Raul

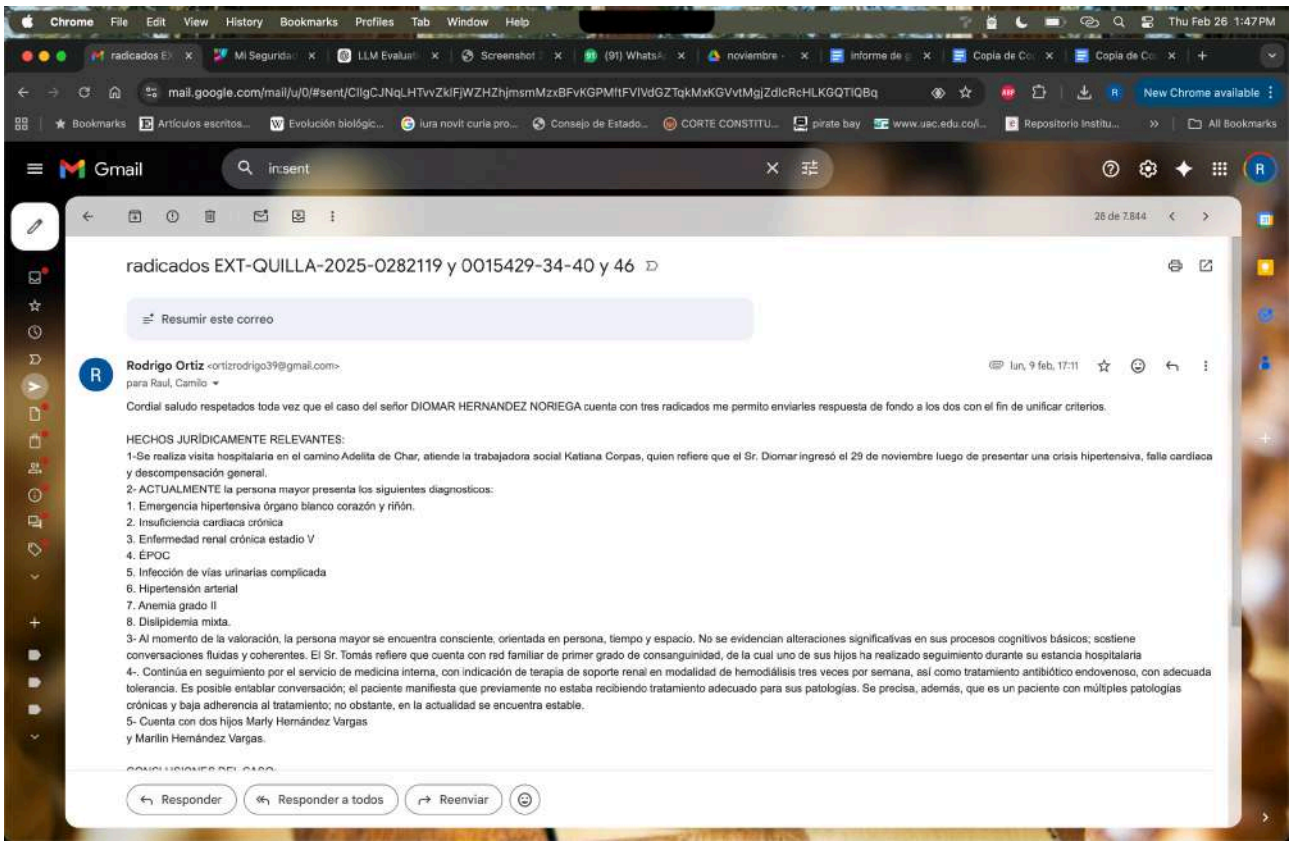
jue, 5 feb, 9:31

Buenos días estimada Claudia vamos a revisar viabilidad y daremos respuesta oportuna.

El jue, 5 feb 2026 a las 9:12, Claudia Millan Paramo (<cmillan@barranquilla.gov.co>) escribió:

> Rodrigo por favor revisar y dar insumo teniendo en cuenta que se trata de población adulto mayor.
>
> **CLAUDIA MILLÁN PÁRAMO**
> **SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL**
> Alcaldía Distrital de Barranquilla
> Calle 34 #43-31, piso 4to
> Barranquilla • Colombia
>
> ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
>
> **De:** Raul Ernesto Paez Vasquez <paezvasquezr@gmail.com>
> **Enviado:** lunes, 2 de febrero de 2026 9:47
> **Para:** Claudia Millan Paramo <cmillan@barranquilla.gov.co>
> **Cc:** nurispintocastro@gmail.com <nurispintocastro@gmail.com>
> **Asunto:** 2026-0012032 Ana Sarmiento - acompañamiento

Responder | Responder a todos | Reenviar



radicados EXT-QUILLA-2025-0282119 y 0015429-34-40 y 46

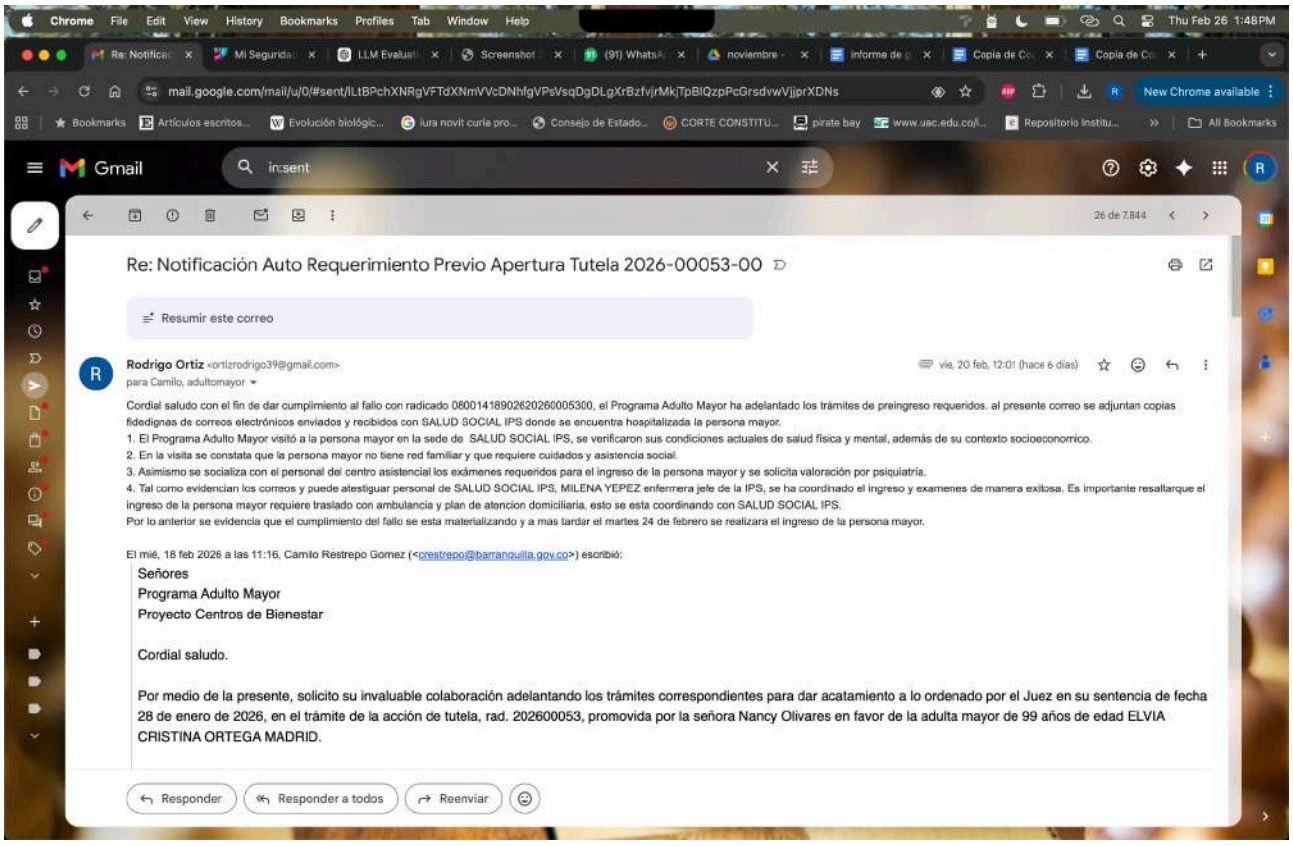
Resumir este correo

Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com> lun, 9 feb, 17:11
para Raul, Camilo

Cordial saludo respetados toda vez que el caso del señor DIOMAR HERNANDEZ NORIEGA cuenta con tres radicados me permito enviarles respuesta de fondo a los dos con el fin de unificar criterios.

HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES:
1-Se realiza visita hospitalaria en el camino Adelita de Char, atiende la trabajadora social Katiana Corpas, quien refiere que el Sr. Diomar ingresó el 29 de noviembre luego de presentar una crisis hipertensiva, falla cardiaca y descompensación general.
2- ACTUALMENTE la persona mayor presenta los siguientes diagnosticos:
1. Emergencia hipertensiva órgano blanco corazón y riñón.
2. Insuficiencia cardiaca crónica
3. Enfermedad renal crónica estadio V
4. EPOC
5. Infección de vías urinarias complicada
6. Hipertensión arterial
7. Anemia grado II
8. Dislipidemia mixta.
3- Al momento de la valoración, la persona mayor se encuentra consciente, orientada en persona, tiempo y espacio. No se evidencian alteraciones significativas en sus procesos cognitivos básicos; sostiene conversaciones fluidas y coherentes. El Sr. Tomás refiere que cuenta con red familiar de primer grado de consanguinidad, de la cual uno de sus hijos ha realizado seguimiento durante su estancia hospitalaria
4-. Continúa en seguimiento por el servicio de medicina interna, con indicación de terapia de soporte renal en modalidad de hemodiálisis tres veces por semana, así como tratamiento antibiótico endovenoso, con adecuada tolerancia. Es posible entablar conversación; el paciente manifiesta que previamente no estaba recibiendo tratamiento adecuado para sus patologías. Se precisa, además, que es un paciente con múltiples patologías crónicas y baja adherencia al tratamiento; no obstante, en la actualidad se encuentra estable.
5- Cuenta con dos hijos Marly Hernández Vargas
y Marilin Hernández Vargas.

Responder | Responder a todos | Reenviar



Re: Notificación Auto Requerimiento Previo Apertura Tutela 2026-00053-00

Resumir este correo

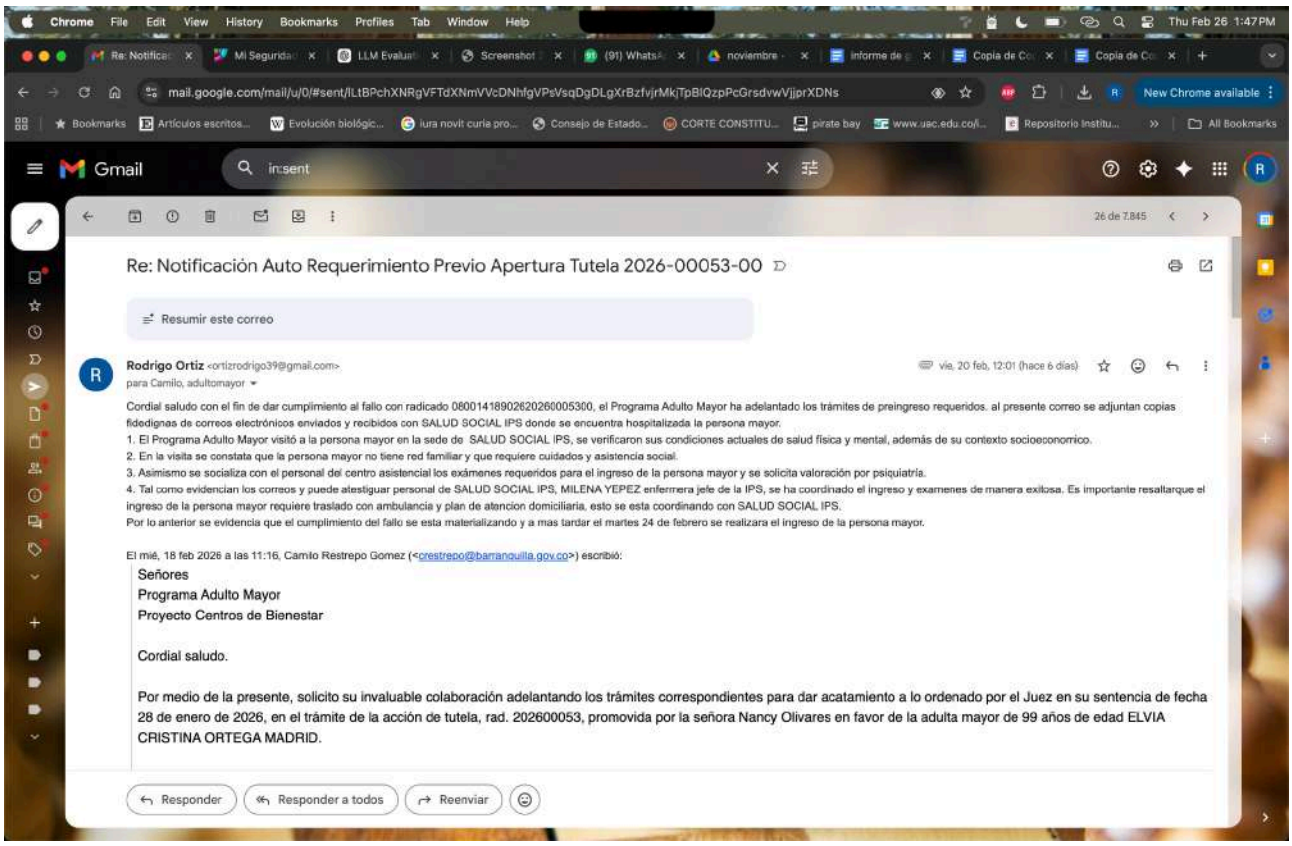
Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com> vie, 20 feb, 12:01 (hace 6 días)
para Camilo, adultomayor

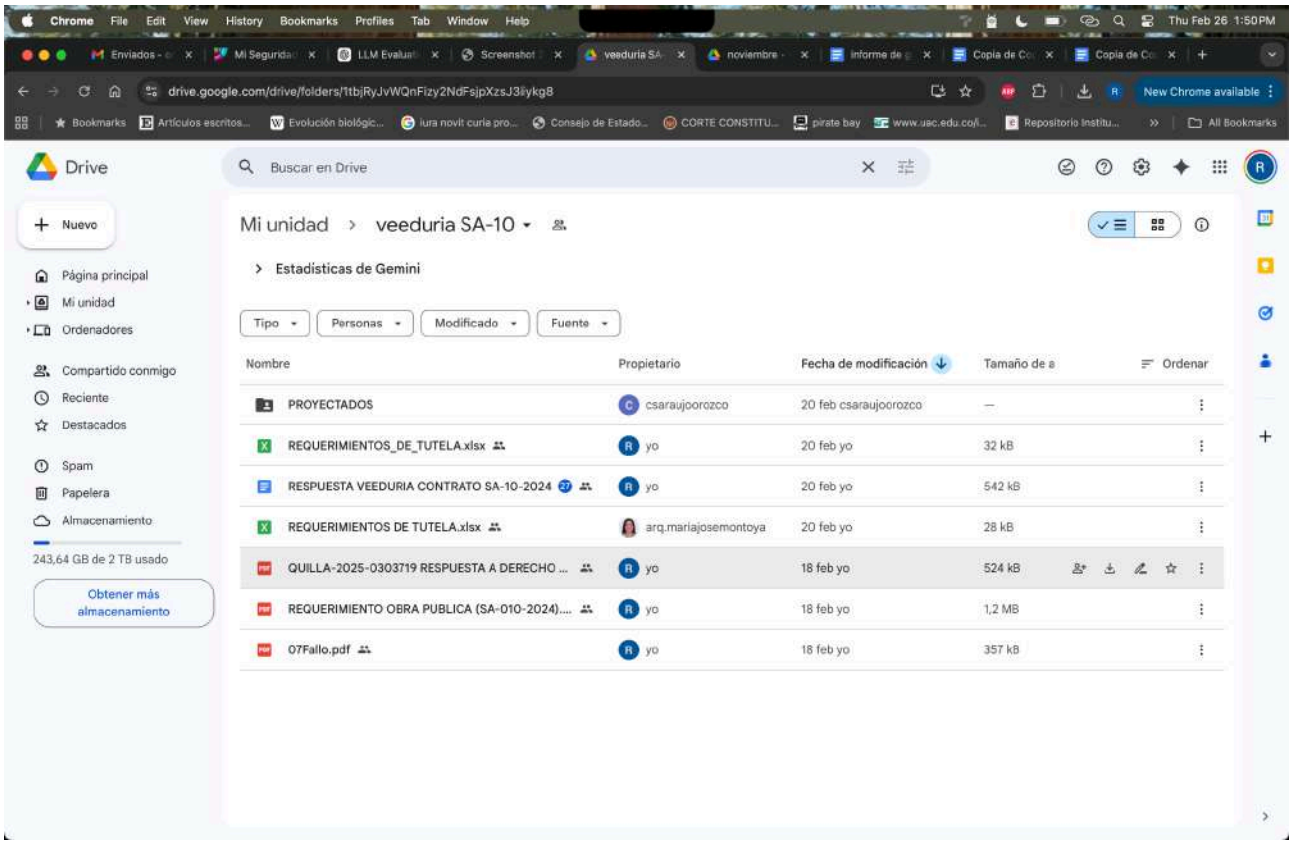
Cordial saludo con el fin de dar cumplimiento al fallo con radicado 08001418902620260005300, el Programa Adulto Mayor ha adelantado los trámites de preingreso requeridos. al presente correo se adjuntan copias fidedignas de correos electrónicos enviados y recibidos con SALUD SOCIAL IPS donde se encuentra hospitalizada la persona mayor.
1. El Programa Adulto Mayor visitó a la persona mayor en la sede de SALUD SOCIAL IPS, se verificaron sus condiciones actuales de salud física y mental, además de su contexto socioeconomico.
2. En la visita se constata que la persona mayor no tiene red familiar y que requiere cuidados y asistencia social.
3. Asimismo se socializa con el personal del centro asistencial los exámenes requeridos para el ingreso de la persona mayor y se solicita valoración por psiquiatria.
4. Tal como evidencian los correos y puede atestiguar personal de SALUD SOCIAL IPS, MILENA YEPEZ enfermera jefe de la IPS, se ha coordinado el ingreso y examenes de manera exitosa. Es importante resaltarque el ingreso de la persona mayor requiere traslado con ambulancia y plan de atencion domiciliaria, esto se esta coordinando con SALUD SOCIAL IPS.
Por lo anterior se evidencia que el cumplimiento del fallo se esta materializando y a mas tardar el martes 24 de febrero se realizara el ingreso de la persona mayor.

El mié, 18 feb 2026 a las 11:16, Camilo Restrepo Gomez (<crestrepo@barranquilla.gov.co>) escribió:

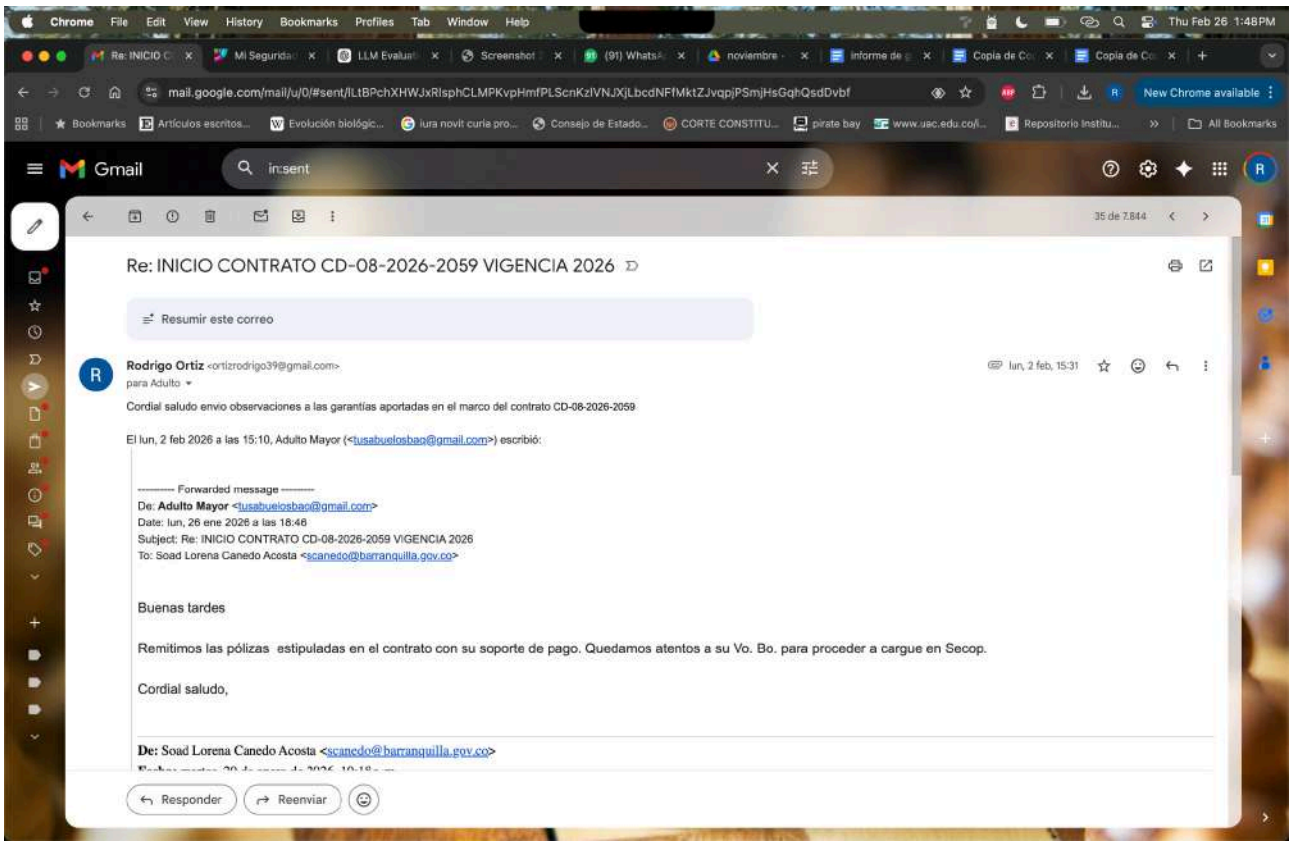
> Señores
> Programa Adulto Mayor
> Proyecto Centros de Bienestar
>
> Cordial saludo.
>
> Por medio de la presente, solicito su invaluable colaboración adelantando los trámites correspondientes para dar acatamiento a lo ordenado por el Juez en su sentencia de fecha 28 de enero de 2026, en el trámite de la acción de tutela, rad. 202600053, promovida por la señora Nancy Olivares en favor de la adulta mayor de 99 años de edad ELVIA CRISTINA ORTEGA MADRID.

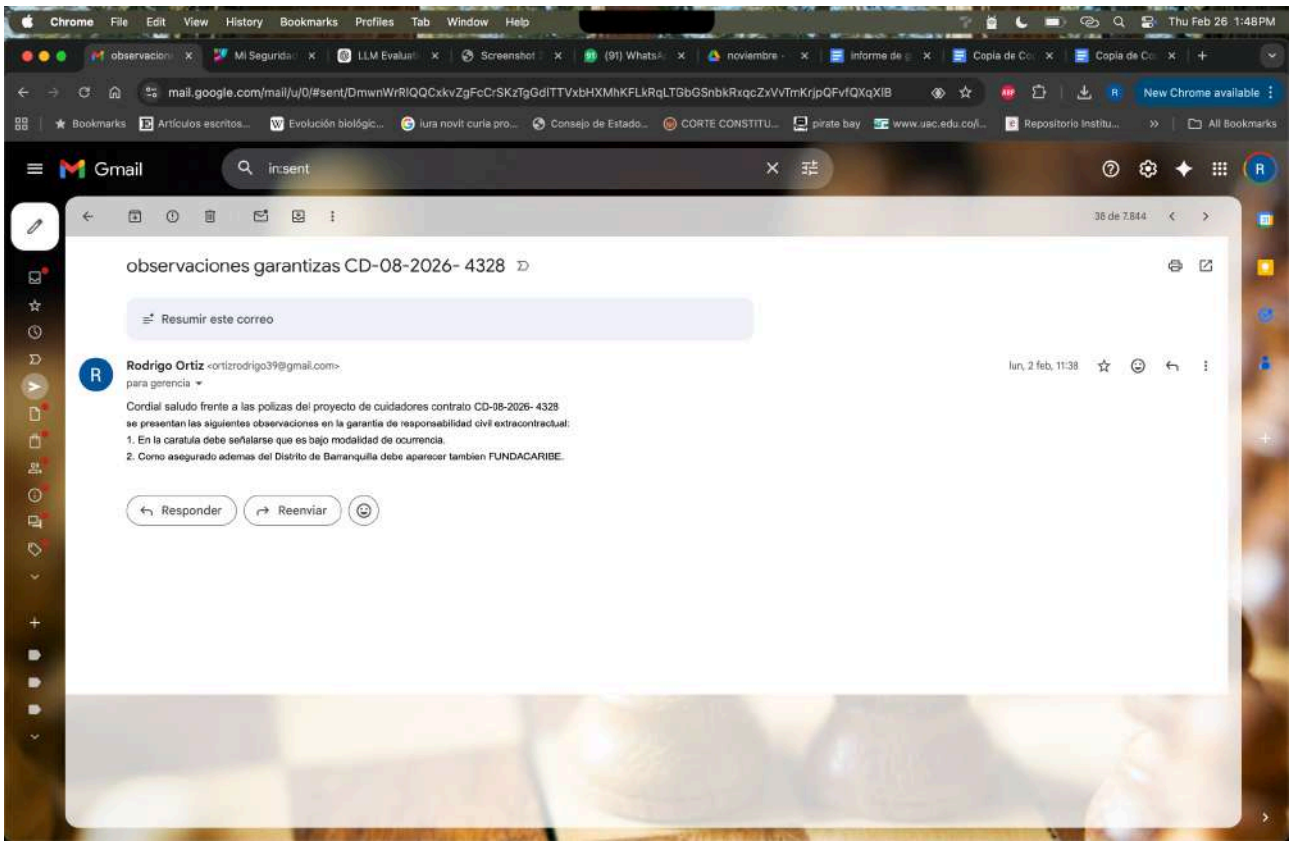
Responder | Responder a todos | Reenviar

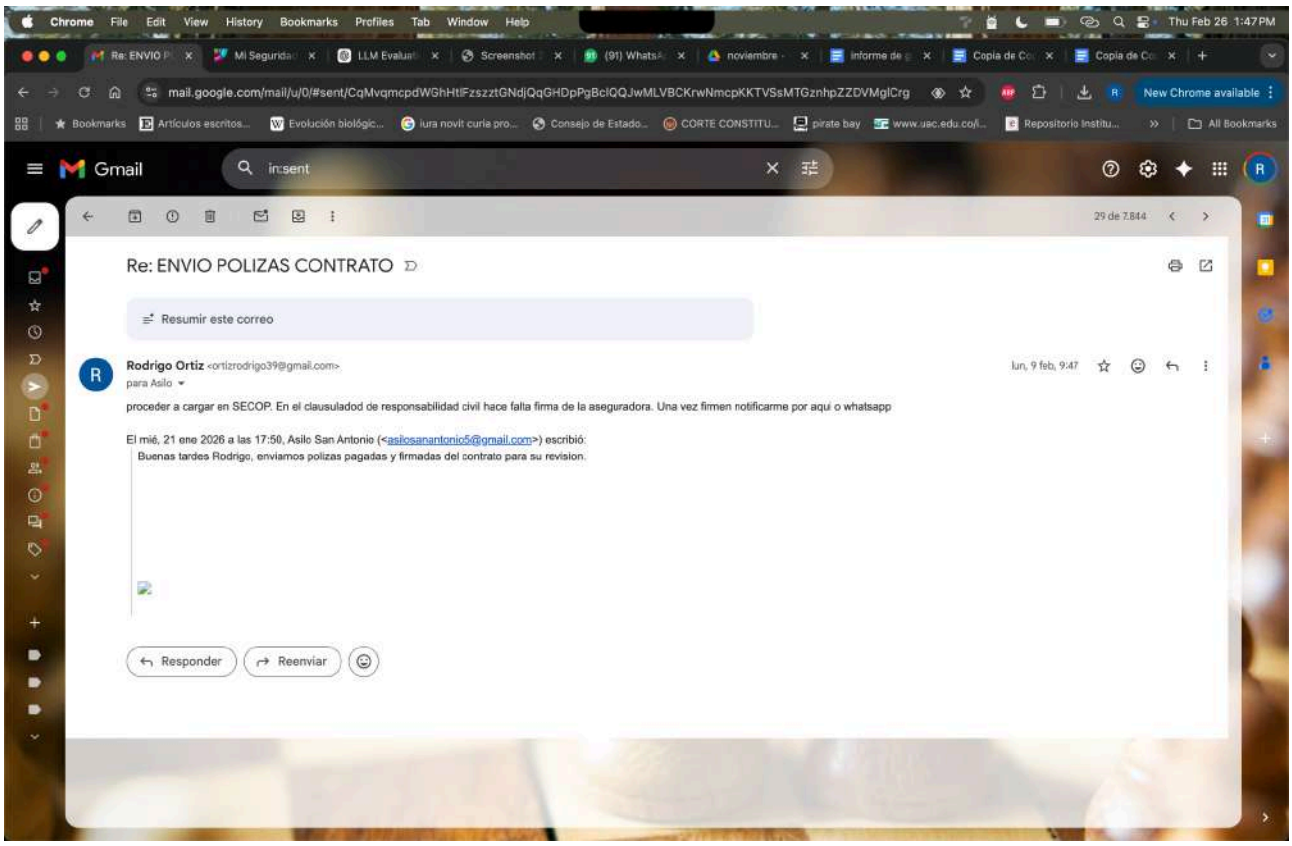

Chrome File Edit View History Bookmarks Profiles Tab Window Help
Thu Feb 26 1:47 PM
mail.google.com/mail/u/0/#sent/ILtBPchXNRgVFTdXNmVVcDNhfgVPsVsqDgDLgXrBzfvjrMkjTpBlQzpPcGrsdvwVjjprXDNs
New Chrome available
Gmail
in:sent
26 de 7.845
Re: Notificación Auto Requerimiento Previo Apertura Tutela 2026-00053-00
Resumir este correo
Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Camilo, adultomayor
vie, 20 feb, 12:01 (hace 6 días)
Cordial saludo con el fin de dar cumplimiento al fallo con radicado 08001418902620260005300, el Programa Adulto Mayor ha adelantado los trámites de preingreso requeridos. al presente correo se adjuntan copias fidedignas de correos electrónicos enviados y recibidos con SALUD SOCIAL IPS donde se encuentra hospitalizada la persona mayor.
1. El Programa Adulto Mayor visitó a la persona mayor en la sede de SALUD SOCIAL IPS, se verificaron sus condiciones actuales de salud física y mental, además de su contexto socioeconomico.
2. En la visita se constata que la persona mayor no tiene red familiar y que requiere cuidados y asistencia social.
3. Asimismo se socializa con el personal del centro asistencial los exámenes requeridos para el ingreso de la persona mayor y se solicita valoración por psiquiatría.
4. Tal como evidencian los correos y puede atestiguar personal de SALUD SOCIAL IPS, MILENA YEPEZ enfermera jefe de la IPS, se ha coordinado el ingreso y examenes de manera exitosa. Es importante resaltarque el ingreso de la persona mayor requiere traslado con ambulancia y plan de atencion domiciliaria, esto se esta coordinando con SALUD SOCIAL IPS.
Por lo anterior se evidencia que el cumplimiento del fallo se esta materializando y a mas tardar el martes 24 de febrero se realizara el ingreso de la persona mayor.
El mié, 18 feb 2026 a las 11:16, Camilo Restrepo Gomez (<crestrepo@barranquilla.gov.co>) escribió:
Señores
Programa Adulto Mayor
Proyecto Centros de Bienestar
Cordial saludo.
Por medio de la presente, solicito su invaluable colaboración adelantando los trámites correspondientes para dar acatamiento a lo ordenado por el Juez en su sentencia de fecha 28 de enero de 2026, en el trámite de la acción de tutela, rad. 202600053, promovida por la señora Nancy Olivares en favor de la adulta mayor de 99 años de edad ELVIA CRISTINA ORTEGA MADRID.
Responder
Responder a todos
Reenviar

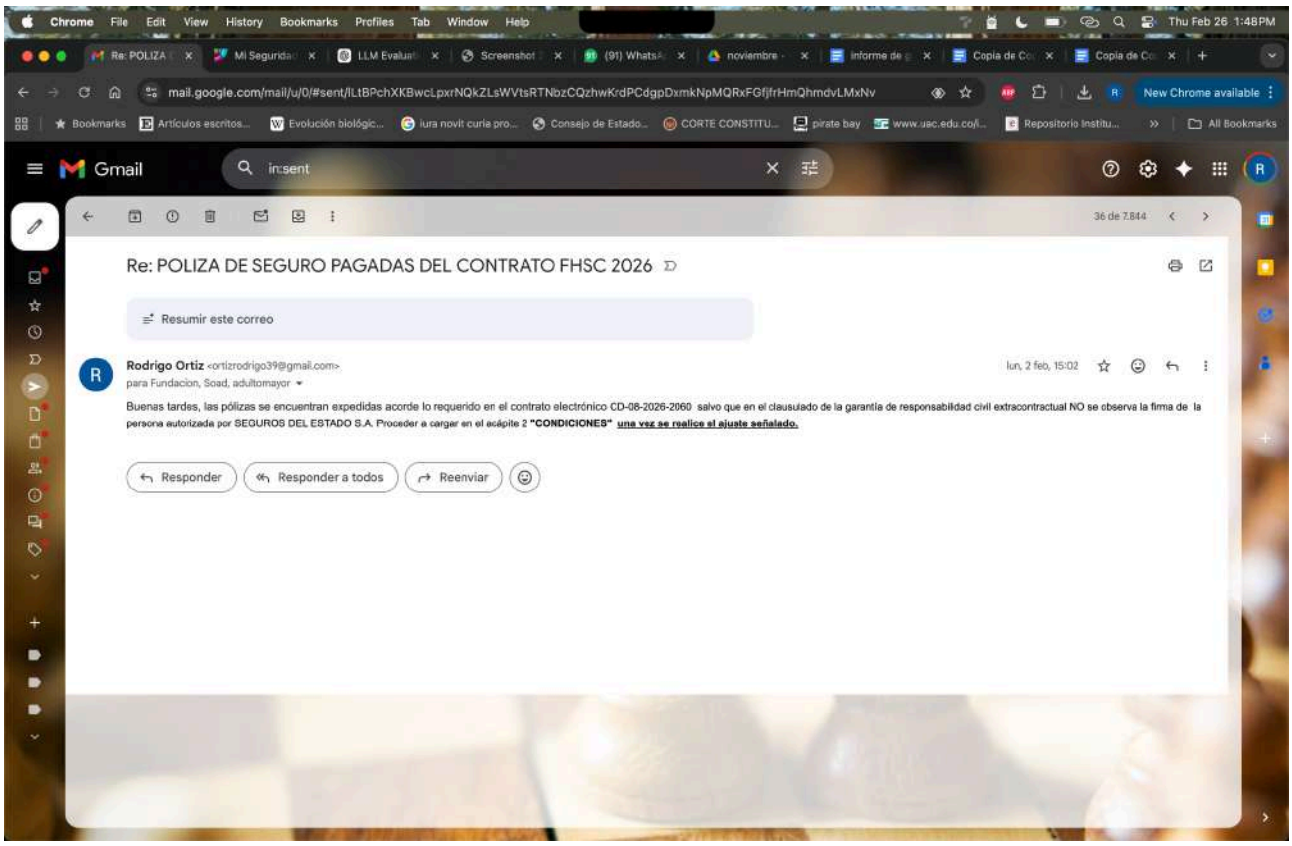

Chrome File Edit View History Bookmarks Profiles Tab Window Help
Thu Feb 26 1:50 PM
drive.google.com/drive/folders/1tbjRyJvWQnFizy2NdFsjpXzsJ3iiykg8
New Chrome available
Drive
Buscar en Drive
Nuevo
Página principal
Mi unidad
Ordenadores
Compartido conmigo
Reciente
Destacados
Spam
Papelera
Almacenamiento
243,64 GB de 2 TB usado
Obtener más almacenamiento
Mi unidad › veeduria SA-10
Estadísticas de Gemini
Tipo
Personas
Modificado
Fuente
Nombre
Propietario
Fecha de modificación
Tamaño de a
Ordenar
PROYECTADOS
csaraujoorozco
20 feb csaraujoorozco
REQUERIMIENTOS_DE_TUTELA.xlsx
yo
20 feb yo
32 kB
RESPUESTA VEEDURIA CONTRATO SA-10-2024
yo
20 feb yo
542 kB
REQUERIMIENTOS DE TUTELA.xlsx
arq.mariajosemontoya
20 feb yo
28 kB
QUILLA-2025-0303719 RESPUESTA A DERECHO ...
yo
18 feb yo
524 kB
REQUERIMIENTO OBRA PUBLICA (SA-010-2024)....
yo
18 feb yo
1,2 MB
07Fallo.pdf
yo
18 feb yo
357 kB

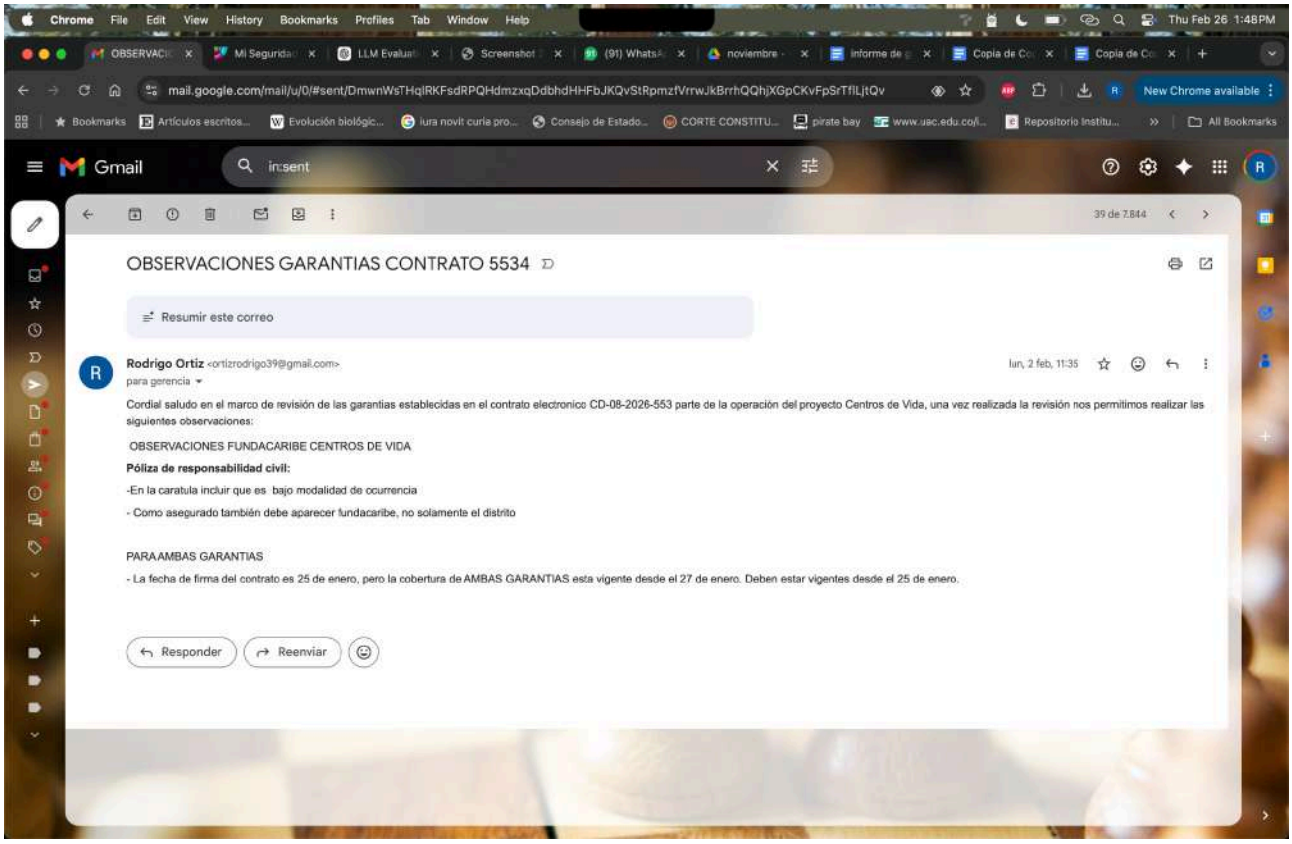
Evidencia 2:Asesoria, revisiones y gestiones en materia precontractual y contractual del Programa Adulto Mayor:

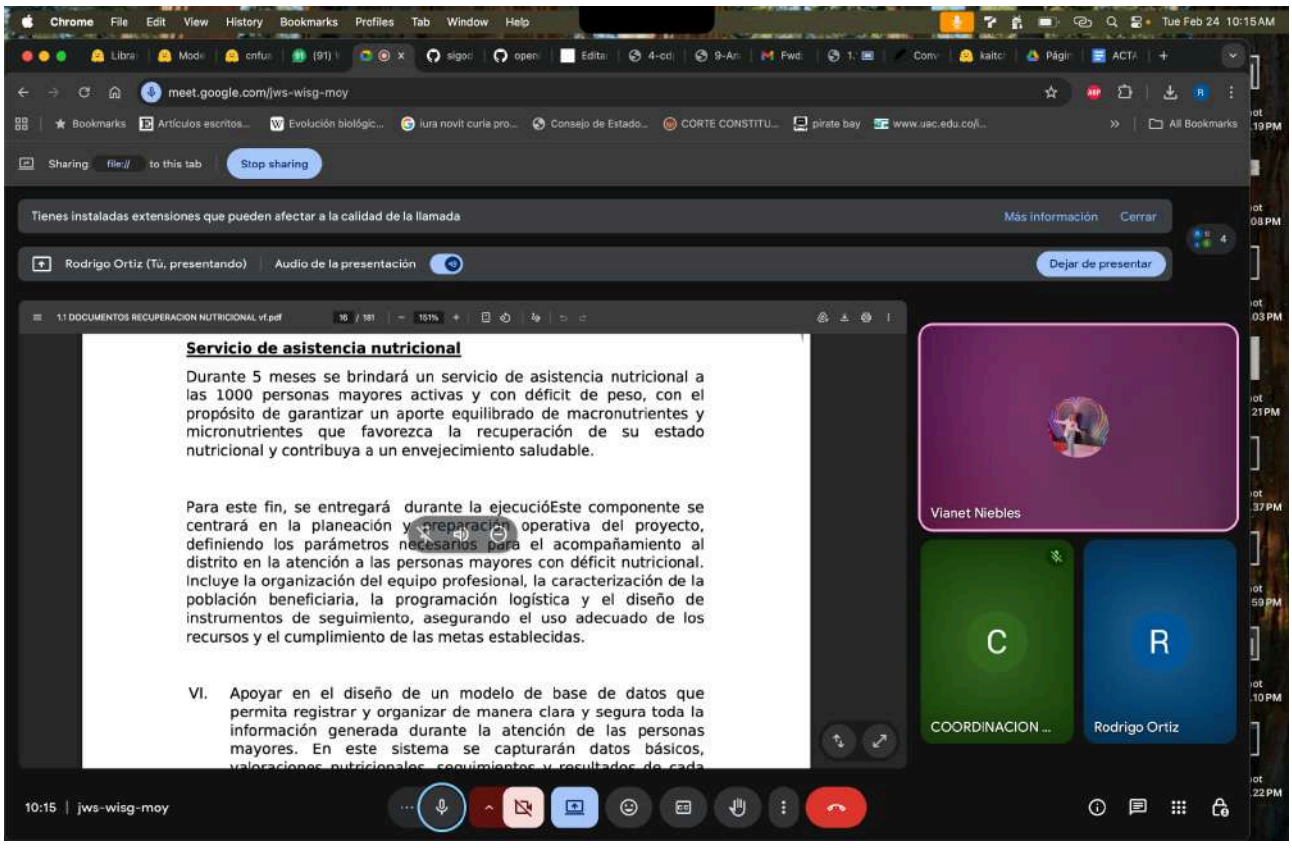

Re: INICIO CONTRATO CD-08-2026-2059 VIGENCIA 2026
Resumir este correo
Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Adulto
lun, 2 feb, 15:31
Cordial saludo envio observaciones a las garantías aportadas en el marco del contrato CD-08-2026-2059
El lun, 2 feb 2026 a las 15:10, Adulto Mayor (<tusabuelosbaq@gmail.com>) escribió:
---------- Forwarded message ---------
De: Adulto Mayor <tusabuelosbaq@gmail.com>
Date: lun, 26 ene 2026 a las 18:46
Subject: Re: INICIO CONTRATO CD-08-2026-2059 VIGENCIA 2026
To: Soad Lorena Canedo Acosta <scanedo@barranquilla.gov.co>
Buenas tardes
Remitimos las pólizas estipuladas en el contrato con su soporte de pago. Quedamos atentos a su Vo. Bo. para proceder a cargue en Secop.
Cordial saludo,
De: Soad Lorena Canedo Acosta <scanedo@barranquilla.gov.co>
Responder
Reenviar


observaciones garantizas CD-08-2026- 4328
Resumir este correo
Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para gerencia
lun, 2 feb, 11:38
Cordial saludo frente a las polizas del proyecto de cuidadores contrato CD-08-2026- 4328
se presentan las siguientes observaciones en la garantia de responsabilidad civil extracontractual:
1. En la caratula debe señalarse que es bajo modalidad de ocurrencia.
2. Como asegurado ademas del Distrito de Barranquilla debe aparecer tambien FUNDACARIBE.
Responder
Reenviar

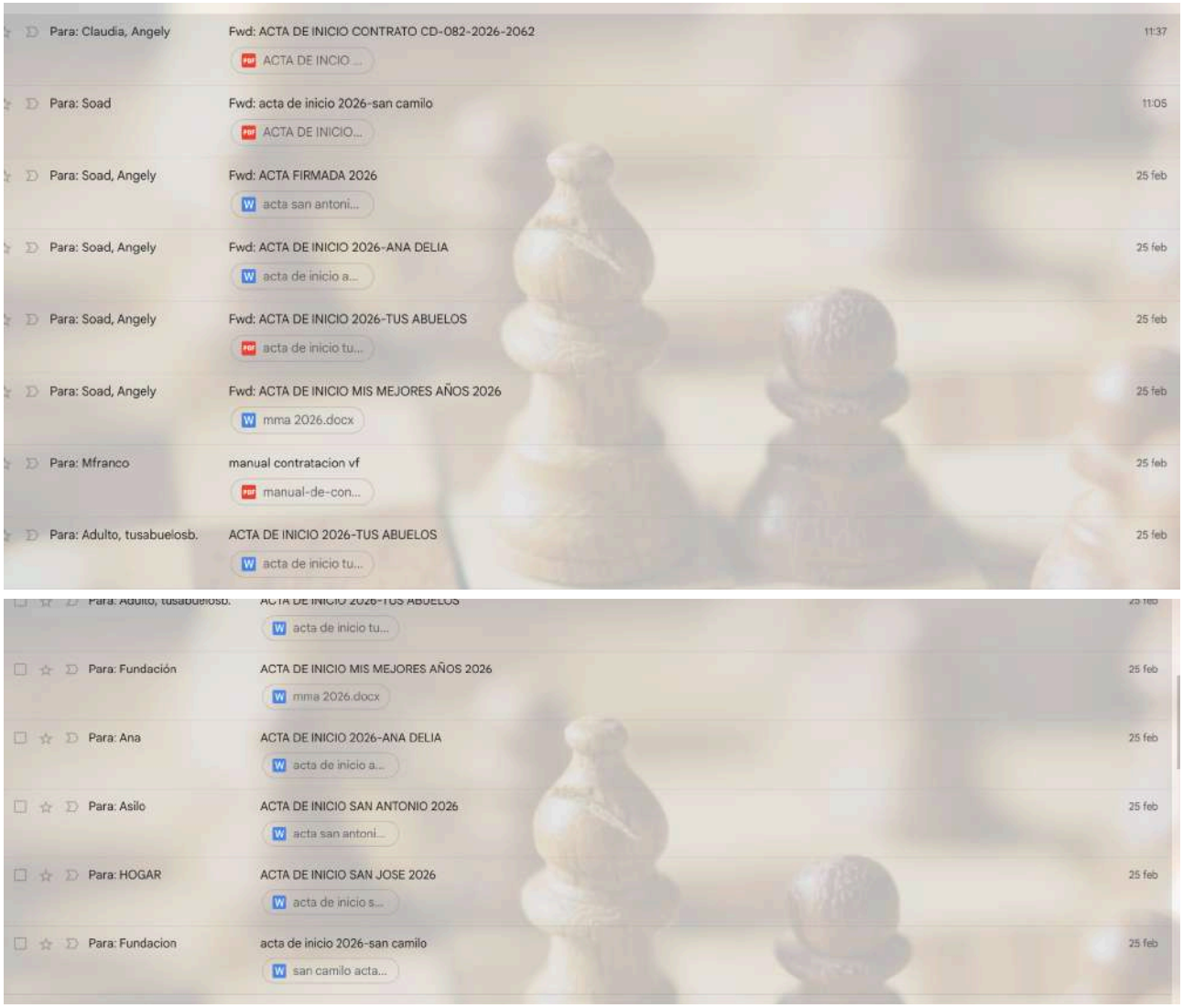

Chrome File Edit View History Bookmarks Profiles Tab Window Help
Thu Feb 26 1:47 PM
mail.google.com/mail/u/0/#sent/CqMvqmcpdWGhHtlFzszztGNdjQqGHDpPgBclQQJwMLVBCKrwNmcpKKTVSsMTGznhpZZDVMglCrg
New Chrome available
Gmail
in:sent
29 de 7.844
Re: ENVIO POLIZAS CONTRATO
Resumir este correo
Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Asilo
lun, 9 feb, 9:47
proceder a cargar en SECOP. En el clausuladod de responsabilidad civil hace falla firma de la aseguradora. Una vez firmen notificarme por aqui o whatsapp
El mié, 21 ene 2026 a las 17:50, Asilo San Antonio (<asilosanantonio5@gmail.com>) escribió:
Buenas tardes Rodrigo, enviamos polizas pagadas y firmadas del contrato para su revision.
Responder
Reenviar


Chrome File Edit View History Bookmarks Profiles Tab Window Help
Thu Feb 26 1:48 PM
mail.google.com/mail/u/0/#sent/ILtBPchXKBwcLpxrNQkZLsWVtsRTNbzCQzhwKrdPCdgpDxmkNpMQRxFGfjfrHmQhmdvLMxNv
New Chrome available
Gmail
in:sent
36 de 7.844
Re: POLIZA DE SEGURO PAGADAS DEL CONTRATO FHSC 2026
Resumir este correo
Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para Fundacion, Soad, adultomayor
lun, 2 feb, 15:02
Buenas tardes, las pólizas se encuentran expedidas acorde lo requerido en el contrato electrónico CD-08-2026-2060 salvo que en el clausulado de la garantía de responsabilidad civil extracontractual NO se observa la firma de la persona autorizada por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Proceder a cargar en el acápite 2 "CONDICIONES" una vez se realice el ajuste señalado.
Responder
Responder a todos
Reenviar


Gmail
in:sent
OBSERVACIONES GARANTIAS CONTRATO 5534
Resumir este correo
Rodrigo Ortiz <ortizrodrigo39@gmail.com>
para gerencia
lun, 2 feb, 11:35
Cordial saludo en el marco de revisión de las garantias establecidas en el contrato electronico CD-08-2026-553 parte de la operación del proyecto Centros de Vida, una vez realizada la revisión nos permitimos realizar las siguientes observaciones:
OBSERVACIONES FUNDACARIBE CENTROS DE VIDA
Póliza de responsabilidad civil:
-En la caratula incluir que es bajo modalidad de ocurrencia
- Como asegurado también debe aparecer fundacaribe, no solamente el distrito
PARA AMBAS GARANTIAS
- La fecha de firma del contrato es 25 de enero, pero la cobertura de AMBAS GARANTIAS esta vigente desde el 27 de enero. Deben estar vigentes desde el 25 de enero.
Responder
Reenviar


meet.google.com/jws-wisg-moy
Sharing to this tab
Stop sharing
Tienes instaladas extensiones que pueden afectar a la calidad de la llamada
Más información
Cerrar
Rodrigo Ortiz (Tú, presentando)
Audio de la presentación
Dejar de presentar
1.1 DOCUMENTOS RECUPERACION NUTRICIONAL vf.pdf
Servicio de asistencia nutricional
Durante 5 meses se brindará un servicio de asistencia nutricional a las 1000 personas mayores activas y con déficit de peso, con el propósito de garantizar un aporte equilibrado de macronutrientes y micronutrientes que favorezca la recuperación de su estado nutricional y contribuya a un envejecimiento saludable.
Para este fin, se entregará durante la ejecucióEste componente se centrará en la planeación y preparación operativa del proyecto, definiendo los parámetros necesarios para el acompañamiento al distrito en la atención a las personas mayores con déficit nutricional. Incluye la organización del equipo profesional, la caracterización de la población beneficiaria, la programación logística y el diseño de instrumentos de seguimiento, asegurando el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de las metas establecidas.
VI. Apoyar en el diseño de un modelo de base de datos que permita registrar y organizar de manera clara y segura toda la información generada durante la atención de las personas mayores. En este sistema se capturarán datos básicos,
Vianet Niebles
COORDINACION ...
Rodrigo Ortiz
10:15 | jws-wisg-moy

EVIDENCIA 3: Gestiones de apoyo a la supervisión y asesoria a supervisores del Programa Adulto Mayor.:



EVIDENCIA 4: REUNION OFICINA DE ASEGURAMIENTO-SECRETARIA DE SALUD

Atentamente,

FIRMA



RODRIGO ALBERTO ORTIZ ARIAS
CC 1.140.835.135